



ESTUDIO DEL SECTOR RACIONES MODALIDAD INDUSTRIALIZADA LISTA Y PREPARADA EN EL SITIO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEPARTAMENTO DE CALDAS

1. Aspectos Generales del Mercado

En aplicación del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Caldas realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación, la entidad tomo como referencia para el análisis del sector, la información suministrada por los proveedores que presentaron oferta en procesos anteriores relacionados con el objeto de este estudio, la información del DANE y la información financiera de la Superintendencia de Sociedades.

Fundamentados en los lineamientos técnico administrativos y estándares del programa de alimentación escolar (PAE) del ministerio de educación nacional y con el fin de establecer el valor de la ración alimentaria que recibirá cada niño o niña beneficiario del programa, se constituye por el comité técnico y administrativo PAE, que hace parte de la secretaria de educación del departamento de Caldas, el análisis para el pliego de condiciones de la licitación pública.

Según LEY 1176 DE 2007 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 276 de 2009, Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, en su título IV sobre ASIGNACIONES ESPECIALES que en el CAPITULO I describe específicamente "Asignación especial para alimentación escolar "

El valor establecido según cofinanciación del MEN y la Gobernación de Caldas para el año 2019 es de \$1.360 por ración de Complemento alimentario jornada mañana y tarde en todo el Departamento y para la modalidad de complemento de almuerzo \$2625, incluidos allí, mejoramiento de minuta, el pago de las procesadoras de alimentos, gastos administrativos y logísticos de la operación del programa.

Para determinar el costo de la ración incluye las siguientes variables:

- a) Compra de alimentos;
- b) Contratación de personal para la preparación de alimentos;
- c) Transporte de alimentos;
- d) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos;

www.caldas.gov.co





e) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.

Adicionalmente se mencionan otros ítems inherentes a la prestación del servicio de alimentación según los requisitos del lineamiento. Como son.

Empaque y distribución: Que cumpla con todas las indicaciones de ley, que implica su adecuado almacenamiento y protección de la ración. Para el costo de la ración industrializada lista se describen las condiciones específicas de empaque secundario (bandeja de pulpa de cartón envuelta en vinil papel o en bolsa plástica debidamente rotulado).

Reposiciones: Que sirven de garantía por aquello del deterioro o pérdida de productos que alteren sus condiciones de calidad e inocuidad para el consumo de niños y niñas.

Mantenimiento del menaje: Lo que garantiza que la prestación del servicio en cada unidad aplicativa se de en óptimas condiciones y adecuados equipos para la preparación de los alimentos.

Talento Humano: Ingeniero de alimentos, Nutricionista, personal de facturación, Profesional en desarrollo familiar y/o trabajo social, Contador Revisor Fiscal Personal de Bodega.

Impuestos (estampilla): De acuerdo a los impuestos del ente territorial.

Y otros gastos como lo son (papelería, equipos de oficina, elaboración administrativa, técnica y financiera del programa).

Otros Gastos : Imprevistos que ayuden a subsanar situaciones que amenacen el normal funcionamiento del programa que emergen en el desarrollo de las estrategias de atención a la población infantil y juvenil , entre ellos , capacitación a manipuladoras de alimentos , docentes, comunidades y Grupos de control social , veedores y otros actores que hacen parte del sistema , además de tener en cuenta aquellos niños que por sus condiciones nutricionales, ameriten una atención especializada y unos planes nutricionales aparte de lo que se recibe en el programa.

2. Aspectos técnicos:

Las actividades requeridas deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar estrategias de acceso y permanencia en el aula de clases

En este sentido el Departamento requiere brindar complementación alimentaria en las modalidades de ración industrializada (48376 raciones diarias) y complemento de almuerzo preparado en sitio (37.565 raciones diarias) en el programa de alimentación escolar, para los niños, niñas y adolescentes matriculados e inscritos en el SIMAT del Departamento de Caldas

3. Regulación Normativa

www.caldas.gov.co





El programa de alimentación escolar encuentra su marco normativo desde la constitución misma a través del artículo 44 de la Constitución Política y legalmente a través de la Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia, la Ley 1176 de 2007, Manejo de los Recursos del Sistema General de Participación, la Directiva Ministerial 13 de abril de 2002, expedida por el MEN y el ICBF, en la cual se dan orientaciones sobre el uso de los recursos de alimentación escolar, del sistema general de participación; normas estas que constituyen la carta de navegación en la utilización de los recursos financieros en el Programa, así mismo como el decreto 1852 de 2015 del Ministerio de educación Nacional así como la resolución 29452 de 2017 por medio del cual se expiden los lineamientos técnicos administrativos del programa.

Para la determinación de las características y especificaciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso, se tuvo en cuenta el marco normativo anotado y adicionalmente las normas especiales que regulan la materia, tales como:

- Lineamiento técnico administrativo y estándares del PAE: En la cual se determinan las especificaciones técnicas del servicio a brindar, las obligaciones de los sujetos encargados de la implementación del programa, la inversión del costo de la ración, entre otras.
- Base de datos del SIMAT Departamental: A través de la cual se determina el número de niños escolarizados, a los cuales se brindará la atención.

En la Declaración de la Asamblea de las Naciones Unidas de septiembre de 2000, conocida como la Cumbre del Milenio, los países del mundo se comprometieron con el logro de 8 objetivos y metas, entre las cuales se encuentra la de reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen de hambre y pobreza en el mundo y la de lograr en el 2015, que todos los niños y niñas puedan terminar el ciclo completo de educación primaria.

Colombia, mediante el documento CONPES 140 de 2011, definió metas nacionales para contribuir al logro de los objetivos del milenio, una de ellas alcanzar la cobertura del 100% de la educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y del 93% de la educación media (línea de base 1992: 76.08 y 59.11%, respectivamente); y la de reducir a 7.5%, las personas con consumo por debajo de la energía alimentaria mínima (línea de base 1990 en 17%).

Con el fin de lograr estos objetivos es indispensable realizar alianzas en los niveles local, regional, nacional e internacional que contribuyan al fortalecimiento de proyectos en educación, salud y fortalecimiento de la asistencia alimentaria para grupos vulnerables utilizando diversos mecanismos. Una de las metas es lograr que en 2017, los establecimientos educativos oficiales que atiendan mayoritariamente a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y perteneciente al SISBEN, aumenten de manera significativa la cobertura de los programas de alimentación escolar.

En los lineamientos técnicos y administrativos del programa PAE del Ministerio de Educación Nacional, se definen orientaciones para la prestación de un servicio de calidad, en el marco del Servicio Público de Bienestar Familiar definido en el Decreto No. 2388 de 1979, y las Leyes 1098

www.caldas.gov.co



SEC-EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CALDAS

de 2006, 1176 de 2007 y 715 de 2001, y ofrece elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia.

En su elaboración se consideró, además, que el PAE es una estrategia de política social territorial, en la cual las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen también una responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de la niñez.

Adicionalmente, dentro de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Programa de Alimentación Escolar es una estrategia de seguridad alimentaria para la población escolar, de amplia cobertura en el Departamento de Caldas y que contribuye a mitigar el hambre y a promover la capacidad de aprendizaje, fomentar hábitos alimentarios saludables y estilos de vida saludables, encontrándose inmerso en el plan de desarrollo "Caldas Territorio de Oportunidades 2016-2019".

En diversos países donde se desarrollan programas de alimentación escolar - se ha comprobado que estos, además de incentivar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela y contribuir a que éstos mejoren su rendimiento, ayudan a combatir las condiciones de pobreza y a mejorar las condiciones nutricionales de las actuales generaciones (Organization., 1999).

Identificación del sector:

Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector terciario o de servicios

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes.

Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), etc.

Clasificación del DANE - REV. 4 A.C

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

www.caldas.gov.co





- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

"En 2017 el sector agropecuario representó el 6,3% del producto interno bruto (PIB) nacional. Los ciclos de crecimiento y contracción del PIB del sector están, en gran medida, determinados por el comportamiento de la producción de café, la cual aporta un 9% del valor total del agregado agropecuario. La producción de caña de azúcar tiene una participación de 3%¹, mientras que el resto de la actividad agrícola tiene una participación del 49% y ha presentado un crecimiento promedio de 2,6% desde el año 2000. Se destaca su dinamismo en 2017, cuando alcanzó un incremento anual de 8,1%. Por su parte, la actividad pecuaria aporta un 33% a la producción total del sector; se ha expandido al 2,5% en promedio desde el año 2000 y en 2017 lo hizo al 4,1% (gráficos R2.1 y R2.2).

El crecimiento reciente de la producción agrícola puede ser el resultado de aumentos en el área sembrada o de incrementos en la productividad de los cultivos. Asimismo, la manera como los nuevos volúmenes de producción son comercializados en mercados nacionales e internacionales es un determinante fundamental de su rentabilidad y de la sostenibilidad de su expansión en el largo plazo. A continuación se muestra el comportamiento reciente tanto del área sembrada y de los rendimientos de los cultivos, así como de la participación de la producción agrícola proveniente de las diferentes regiones del país en los mercados internos y externos. El 32,5% del área sembrada con cultivos permanentes en Colombia se concentra en la región Central², seguida por la Oriental, con un 28,2%, y la Pacífica, con 21,8%. Desde 2015 se observa un incremento sostenido en el área sembrada con cultivos permanentes en todas las regiones del país. Las regiones Atlántica, Oriental y otros departamentos presentan las mayores tasas de expansión entre 2015 y 2017. En la región Atlántica este crecimiento estuvo impulsado por una expansión en el área con palma de aceite en 2016 y con frutales en 2017. En la región Oriental se destaca el aumento en el área sembrada con plátano, caña de azúcar y caucho, y en otros departamentos sobresale el área sembrada con palma de aceite (en Casanare y Vichada) y cacao (en Arauca y Vichada)"¹

Revisando cifras del PIB en Caldas, también se encuentran cifras satisfactorias a saber como se indicó en la presente vigencia:

"Caldas es el tercer departamento en el país con el mayor crecimiento económico con una tasa de 6,8%. Así lo determinó la medición del Producto Interno Bruto Departamental (PIB) publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), superando esta vez a Quindío y Risaralda.

¹ <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/informe-congreso-marzo-2018-recuadro-2.pdf>
www.caldas.gov.co

Tasas de crecimiento del PIB por departamento y participación en el PIB nacional 2017²

Departamento	* Tasa de crecimiento %	** Participación %	Departamento	* Tasa de crecimiento %	** Participación %
Vaupés	11,3	0,1	Cauca	1,8	1,7
San Andrés y Providencia	7,1	0,2	Antioquia	1,7	19,0
Caldas	6,8	1,8	Doyacá	1,7	2,5
Guaviare	6,1	0,1	La Guajira	1,7	1,3
Vichada	5,7	0,1	Amazonas	1,5	0,1
Tolima	5,1	2,4	Santander	1,2	5,0
Cesar	4,9	2,2	Nariño	1,1	1,7
Sucre	4,9	0,8	Cundinamarca	1,0	0,0
Bolívar	3,9	1,5	Norte Santander	0,5	1,8
Quindío	3,7	1,0	Huila	0,0	1,7
Córdoba	3,2	1,5	Cesarate	-0,6	1,4
Magdalena	2,8	1,0	Atlántico	-0,6	4,3
Coque	2,7	0,5	Palmirio	-0,7	0,4
Valle del Cauca	2,0	9,0	Mota	-1,2	3,3
Boyotá D.C.	1,9	26,4	Arucá	-2,1	0,5
Risaralda	1,8	1,6	Gusnia	-3,0	0,1
			Cocó	-3,8	0,5

* Series encadenadas de volumen con año de referencia 2016

** Precios corrientes

Fuente: DANE, DSCN

De esta manera el PIB de Caldas alcanzó un monto de 16 mil 322 miles de millones de pesos, que representa una participación de 1,8% en el PIB Nacional. Con este resultado la economía del departamento es la de mayor tamaño del Eje Cafetero, con una participación del 40% en el PIB regional. Le sigue Risaralda, con el 37%, equivalente a 15 mil 059 miles de millones de pesos, y Quindío con el 23%, que representan 9 mil 169 miles de millones de pesos.”²

1. Análisis de la demanda:

A nivel nacional la demanda está dada por los entes territoriales que tienen a su cargo la ejecución de programas sociales de alimentación a los escolares, al respecto se observa los Lineamientos Técnicos Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2017 donde se analizan y definen los principios, actores, fuentes de financiación, control social, desarrollo social, población objetivo, periodos de atención y criterios de priorización y focalización, gestión ambiental, a los cuales se les debe dar cumplimiento en el marco de la ejecución.

Así mismo, se ha evidenciado que durante la ejecución del programa desde la vigencia 2014, la entidad territorial Caldas ha logrado con éxito destacarse y ser reconocido por el Ministerio de educación como un PAE ejemplar, de esta manera continua la entidad con la labor de garantizar la permanencia de estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo.

Para la valoración de precios proyectados para la vigencia 2019, se tuvieron en cuenta otros ítems, debido a las condiciones cambiantes del mercado, así:

² <https://www.eje21.com.co/2018/07/caldas-es-el-tercer-departamento-con-mayor-crecimiento-economico-para-el-2017/>

www.caldas.gov.co



SITUACIONES ACTUALES DEL MERCADO PARA DETERMINACIÓN DE PRECIO:

Para establecer el precio de las raciones de la vigencia 2019 se tuvieron en cuenta diferentes variables a saber:

- Valor de IPC del 4.33% de acuerdo a los últimos informes del DANE para aplicar a los precios bases de las raciones establecidas en la vigencia

Visita protegida Este archivo procede de una biblioteca de Internet y podría no ser seguro. Haga clic para obtener más detalles. Habilitar edición

122 4.33

GOBIERNO DE COLOMBIA DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

Según grupos de bienes y servicios. Total Nacional

Grupos	Ponderación	Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Doce meses	Mensual	Año corrido	Doce meses	Mensual	Año corrido	Doce meses
16 Alimentos	20.21	0.04	1.29	4.22	-0.01	0.50	0.68	-10.77	21.04	19.07
17 Vivienda	30.10	0.38	3.62	4.08	0.11	1.12	1.26	92.11	40.54	37.72
18 Vestuario	5.16	0.05	0.12	0.26	0.00	0.00	0.01	1.85	0.18	0.33
19 Salud	2.43	0.07	4.29	4.84	0.00	0.12	0.13	1.65	4.23	3.79
20 Educación	5.73	0.00	6.36	6.37	0.00	0.41	0.42	-0.08	15.06	12.51
21 Diversión	3.10	-0.03	-2.81	1.82	0.00	-0.06	0.05	-1.73	-2.83	1.45
22 Transporte	15.19	0.20	2.20	2.32	0.03	0.46	0.62	23.16	16.74	16.52
23 Comunicaciones	3.72	-0.05	0.32	1.62	0.00	0.01	0.06	-1.44	0.40	1.68
24 Otros gastos	6.35	-0.03	2.91	2.97	-0.01	0.13	0.14	-4.75	4.64	4.33
25 Total	100	0.12	2.75	3.33	0.12	2.75	3.33	100.00	100.00	100.00

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables se debe al sistema de aproximación y redondeo

Actualizado el 3 de noviembre de 2018

Fuente: www.dane.gov.co

- Finalmente se tiene en cuenta que a la gasolina y al ACPM para la presente vigencia le incrementa el llamado impuesto verde, lo que afecta el incremento sobre el costeo del precio de la ración por cuanto suben los precios del transporte de alimentos.
- La Base de cálculo promedio IPC (valores de alimentos, educación (se debe tener en cuenta este factor, por cuanto no es un bien que se compra, pero es un servicio que se presta y el PAE se configura como estrategia de acceso y permanencia para que en el sistema educativo permanezcan los niños y niñas que serán contabilizados para ser pagados al ente territorial) y transporte con corte octubre)

www.caldas.gov.co





De igual manera dentro de los estudios de mercado realizados por el Departamento han conllevado a convocar procesos de selección con valores base que permiten que los operadores presten sus servicios con eficiencia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos. De esta manera se presentan los tipos de raciones suministradas y los valores con los que se han venido ejecutando el programa indicando los contratos y valores de los contratos que se han ejecutado en el departamento de caldas dando cumplimiento a todos los estándares solicitados:

VALORES VIGENCIA 2018

RIL: Ración industrializada: se implementa en casos donde la infraestructura de la institución educativa No permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo compuesto por alimentos no procesados (frutas) y alimentos procesados. (Se entiende como el complemento refrigerio).

APS: Ración preparada en sitio: “Se implementa en aquellos casos donde la infraestructura de la institución educativa cumple con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permite la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de los mismos.”(se entiende como el complemento de almuerzo)

OPERADOR	NÚMERO CONTRATO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO
ASOCIACIÓN GOTA DE LECHE	24012018-0544	\$ 1.849.053.988	RIL: \$1304 APS: \$2516
UNION TEMPORAL CALDAS SALUDABLE	25012018-0549	\$ 11.128.718.412	RIL: \$1284 APS: 2496
ASOCIACIÓN GOTA DE LECHE	13072018-0704	\$1.945.565.944	RIL: \$1299 APS: 2509.61
UNION TEMPORAL CALDAS SALUDABLE	13072018-0703	\$9.531.151.368	RIL: \$1288 APS: \$2500





ASOCIACIÓN GOTA DE LECHE	09082018-0811	\$1.647.167.398	RIL: \$1.299.43 APS: \$2505
TOTAL		\$26.101.657.110	

Así mismo y en atención a sugerencias de auditorías realizadas al programa PAE se lista una serie de valores que se encuentran en otras entidades territoriales cercanas a esta región y con los cuales se guarda consonancia en valores unitarios y de acuerdo al comportamiento del mercado en la presente vigencia:

Vigencia	ETC	Valor complement o desayuno	Valor Complement o almuerzo
2018	Risaralda	\$1.677	\$2.927
2018	Armenia	\$1.788	\$2.519
2018	Quindío	\$2.333	\$3.289
2018	Pereira	N/A	\$3.241
2018	Dosquebradas	\$1.364	\$2.898
PROMEDIO DE VALORES EN LA REGIÓN CAFETERA		\$1.790	\$2.974

Fuente de información de valores otras entidades territoriales:

[https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/informe PAE tercer trimestre 2018.pdf](https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/informe_PAETercerTrimestre2018.pdf)

Por lo anterior, teniendo en cuenta el valor base registrado en el 2018 para la entidad territorial (RIL \$1304, APS \$2.516) lo expuesto anteriormente, más el IPC proyectado del numeral uno anteriormente (4.33), los valores para las raciones del programa PAE de la vigencia 2019 quedan así: \$1.360 ración industrializada y \$2.625 ración de complemento almuerzo.

Con los valores indicados sobre la base del 2018, se identifica que la entidad territorial puede garantizar la ejecución del programa.

Se indica link donde evidencia la adjudicación de procesos por las cuantías similares y evidencias de la ejecución del mismo.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3258>

www.caldas.gov.co



Inicio de la Sesión de Trabajo
Inicio de la Sesión de Trabajo

Detalle del Proceso Numero: LP-200-000-2018

Detalle del Proceso

Tip de Proceso

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

[illegible]

Por lo anterior, teniendo en cuenta el valor registrado en el 2018 y 2019 y todo lo expuesto anteriormente, los valores para el raciones del programa PAE de la vigencia 2019 quedan así: \$1.360 ración industrializada y \$2.625 ración de complemento almuerzo.

Paul Lee Cui

Lider Unidad de Cobertura

(57) (6) 8982444 Ext. 2600-2601-2602-2603 Edificio Licorera Piso 1 - Casa Hoyos Manizales, Caldas

 atencionalciudadano@sedcoldas.gov.c

